



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 095

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de Orfeo N° 20243400057763 de fecha veinticuatro (24) de enero de 2024 la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2022 y noviembre de 2023 para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de marzo de 2024, de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente del periodo de vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones, el periodo causado es entre el cinco (05) de noviembre de 2022 al cuatro (04) de noviembre del 2023, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de marzo de 2024 hasta el diecisiete (17) de abril de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciocho (18) de abril de 2024.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY por el periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2022 al cuatro (04) de noviembre del 2023, consistente en los factores de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$ 3.649.458), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 2.488.267) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$222.499), para un total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 095

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

(\$6.360.224), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.649.458
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.488.267
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 222.499
TOTAL		\$ 6.360.224

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculado a través de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiséis (26) de marzo de 2024 hasta el diecisiete (17) de abril de 2024, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciocho (18) de abril de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2022 al cuatro (04) de noviembre del 2023, por los factores de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte. (\$6.360.224), a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.649.458
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.488.267
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 222.499
TOTAL		\$ 6.360.224

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 095

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 19 - Feb - 2024

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Johana Marcela Jimenez Rubiano -- Contratista – Talento Humano	<i>Johana Jimenez</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson Alvarado</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela Gonzalez</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra Velez</i>

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	ANDRY YINNETT BARRIOS MONROY	Identificación	1,022,409,574
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 01	
Fecha Ingreso	05-NOV-2021		

Periodo a Disfrutar **05-NOV-2022** a **04-NOV-2023**
Fecha de disfrute : **26-MAR-2024** a **17-APR-2024**
Fecha reintegro : **18-APR-2024**
Días : **22**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$3,337,487	\$3,337,487
Prima Técnica	\$1,067,996	\$1,067,996
Prima de Antigüedad	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificación Servicios	\$1,168,120	\$97,343
1/2 Prima Servicios	\$5,684,486	\$473,707
SALARIO PROMEDIO		\$4,976,534

Vacaciones	\$3,649,458
Prima Vacaciones	\$2,488,267
Bonificación de Recreación	\$222,499
TOTAL A PAGAR	\$6,360,224

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano- SAF



Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano- SAF

Adriana María Patiño, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano- SAF

